

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente 711/2017/13358.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle en la parcela 5.45 del Plan Parcial UZP 1.03 “Ensanche de Vallecas Distrito Villa de Vallecas”, presentado por doña Desirée García Serrano, en representación de “Vallecas Singular, Sociedad Cooperativa Madrileña”, que tiene como objeto la ordenación de los volúmenes edificables de 52 viviendas unifamiliares en régimen especial y la creación de un espacio interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2.a), en relación con el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Notificar a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 7 de agosto de 2018.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco, por delegación de 31 de julio de 2018, el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno (Secretaría General del Pleno), Javier Ordóñez Ramos.

(02/27.756/18)

